

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0969] [9L/5300-1184]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0969]

ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE 2017 CON CARGO A LA PARTIDA 02.09.112M.227.49, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

"La partida presupuestaria 02.09.112M.227.49, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017, denominada "Servicios de Accesibilidad a la Justicia", se incluyó en los presupuestos con el fin de valorar desde una perspectiva integral la accesibilidad a la Justicia en Cantabria, incluyendo no solo la eliminación de barreras físicas en los edificios, sino atendiendo a otros factores de acceso a la Justicia, como la accesibilidad las comunicaciones, accesibilidad real y efectiva al proceso y la participación en el mismo de todo tipo de discapacitados físicos, sensoriales, intelectuales y/o con problemas de salud mental.

De acuerdo con ello, durante 2017 se efectuaron diversos contactos con el CERMI-CANTABRIA, que dieron lugar a que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de 24 de noviembre de 2017, se le adjudicara un contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CANTABRIA". El contrato tiene una vigencia de 1 de diciembre de 2017 a 31 de mayo de 2018, por un importe de 17.990 €

El contrato incluye las siguientes prestaciones:

1. Estudio sobre la accesibilidad en los edificios judiciales de los Palacios de Justicia de Cantabria. CERMI CANTABRIA realizará un estudio sobre la accesibilidad a los edificios judiciales, teniendo como referencia la concepción de Accesibilidad universal recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Por ello, el estudio analizará las condiciones de accesibilidad en el entorno de los Palacios de Justicia, y de los procesos, servicios, la información y las comunicaciones de las actuaciones procesales y judiciales con el fin de realizar las orientaciones necesarias para que los poderes públicos adopten las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y/o con problemas de salud mental puedan acceder a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas.

Este estudio permitirá por un lado desarrollar un plan para impulsar la eliminación de barreras físicas, legales, a la comunicación y sociales existentes, y diseñar procedimientos, medidas y apoyos que faciliten el acceso a la justicia; y por otro, disponer de los criterios necesarios para proyectar las nuevas actuaciones que se impulsen con este enfoque de accesibilidad universal y diseño para todos.

Para el desarrollo de estas actuaciones se constituirá en CERMI Cantabria un equipo que junto a organizaciones expertas en el ámbito del acceso a la justicia y apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica diseñarán un Plan de actuación que se desarrollará en varias fases alineadas con los distintos ámbitos geográficos. Contemplará el análisis de aspectos generales en el acceso a la justicia y específicos por partidos judiciales:

1. Torrelavega.
2. Laredo.
3. Santander.
4. San Vicente de la Barquera.
5. Reinosa.
6. Santoña.
7. Medio Cudeyo.
8. Castro Urdiales.

2. Estudio sobre la implantación de servicios en el entorno judicial que puedan favorecer o auxiliar el acceso a la Justicia de las personas con discapacidad.

Una vez finalizado el estudio sobre la accesibilidad a la justicia, CERMI Cantabria elaborará unas conclusiones que irán acompañadas de una propuesta de plan de intervención para facilitar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Dicho Plan incluirá propuestas generales de actuación para mejorar la accesibilidad arquitectónica, de la señalización en los edificios, de la información, comunicación y todos aquellos servicios que puedan favorecer el acceso a la Justicia de personas con discapacidad.

3. Programación de sesiones informativas sobre las necesidades de las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia y en la defensa judicial de sus derechos e intereses legítimos.

CERMI planificará y desarrollará sesiones informativas y divulgativas sobre acceso a la Justicia y la defensa judicial de los derechos e intereses legítimos de las personas con discapacidad, dirigidas a todos los colectivos que prestan servicio en el ámbito de la Justicia (Jueces, Magistrados, Fiscales, Letrados, personal al servicio de la Administración de Justicia, abogados, procuradores, graduados sociales, peritos, etc.)

En este contrato, dado que sus prestaciones se efectúan en 2018, se dispone gasto correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018. Durante 2017, la partida presupuestaria 02.09.112M.227.49, quedó con un disponible de 30.000 €, a 31 de diciembre de 2017, sin que se efectuara ninguna modificación presupuestaria sobre ella."